



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012

VISTO:

El Memorándum Nº 723-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de diciembre de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000691-2012/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 17 de diciembre de 2012, según el cual aprueban la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 252-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'989,355.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios; recursos adicionales para cumplir con el pago de las planillas del personal activo conforme a la proyección de gasto efectuada a nivel de pliego presupuestario; información verificada por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF según el Decreto Supremo Nº 252-2012-EF a través del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público;

Que, según Memorándum Nº 723-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 18 de diciembre de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone la formulación de la resolución de modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 300 Educación, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla por los montos de S/. 147,175.00; S/. 379,951.00; S/. 402,375.00 y S/. 883,065.00; respectivamente;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 583-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 18 de diciembre de 2012, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a las Unidades Ejecutoras 300 Educación, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla por los montos de S/. 147,175.00; S/. 379,951.00; S/. 402,375.00 y S/. 883,065.00; respectivamente; del Pliego 461



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012

Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2012; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

1'812,566.00
=====
1'812,566.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012



A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias  
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000668 Desarrollo de la Educación  
Técnica.

FUNCION : 22 Educación.  
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.  
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior  
No Universitaria.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones  
Sociales.

147,175.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION

147,175.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales  
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA : 0043 Logros de Aprendizaje  
De los Estudiantes de II Ciclo  
De Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000069 Estudiantes de II Ciclo  
De Educación Básica Regular  
Reciben 900 Horas Lectivas  
Al Año que promueven  
Aprendizajes significativos,  
Ofrecidas por Docentes  
Competentes.

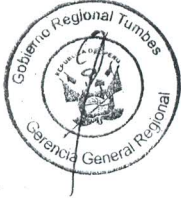
ACTIVIDAD : 5 000192 Desarrollo de la  
Enseñanza en Instituciones  
Educativas.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012



FUNCION  
DIVISION FUNC  
GRUPO FUNC  
G.G.G.

: 22 Educación.  
: 047 Educación Básica.  
: 0103 Educación Inicial.  
: 2.1 Personal y Obligaciones  
Sociales.

379,951.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 302 EDUCACION UGEL CONTRMTE.  
VILLAR-ZORRITOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales  
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA

: 0045 Logros de Aprendizaje  
De los estudiantes de Secundaria  
De Educación Básica Regular.  
: 3000077 Estudiantes de Secundaria  
De la Educación Básica Regular  
Reciben 1200 horas lectivas al año  
Que promueven aprendizajes  
Significativos, ofrecidas por docentes  
Competentes.

ACTIVIDAD  
FUNCION  
DIVISION FUNC  
GRUPO FUNC  
G.G.G.

: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza.  
: 22 Educación.  
: 047 Educación Básica.  
: 0103 Educación Inicial.  
: 2.1 Personal y Obligaciones  
Sociales.

402,375.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales  
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA

: 0043 Logros de Aprendizaje  
De los Estudiantes de II Ciclo  
De Educación Básica Regular.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2012



**PRODUCTO**

: 3000077 Estudiantes de Secundaria De la Educación Básica Regular Reciben 1200 horas lectivas al año Que promueven aprendizajes Significativos, ofrecidas por docentes Competentes.

**ACTIVIDAD**

: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza.

**FUNCION**

: 22 Educación.

**DIVISION FUNC**

: 047 Educación Básica.

**GRUPO FUNC**

: 0105 Educación Secundaria.

**G.G.G.**

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

252,304.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.**

**PRODUCTO**

: 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD**

: 5.000003 Gestión Administrativa.

**FUNCION**

: 20 Salud.

**DIVISION FUNC**

: 006 Gestión.

**GRUPO FUNC**

: 0008 Asesoramiento y Apoyo.

**G.G.G.**

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

27,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.**

**PRODUCTO**

: 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD**

: 5000660 Desarrollo de la Educación Especial.

**FUNCION**

: 22 Educación.

**DIVISION FUNC**

: 047 Educación Básica.

**GRUPO FUNC**

: 0107 Educación Especial.

**G.G.G.**

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

30,000.00

**ACTIVIDAD**

: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.

**FUNCION**

: 22 Educación.

**DIVISION FUNC**

: 049 Educación Técnica Productiva.

**GRUPO FUNC**

: 0112 Formación Ocupacional.

**G.G.G.**

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

37,500.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL


TEC. ADM. II ALBERTO SIGUREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00697 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2012

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidades Ejecutoras 300 Educación – Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

